



## **Memoria justificativa Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal 2018-2019**

El fraude fiscal es un fenómeno complejo, ya que la determinación de su origen, causas, tipos y manifestaciones precisa tomar en consideración diversos factores de distinta naturaleza (sociológicos, culturales, éticos, económicos y normativos). Por tanto, la lucha contra el fraude fiscal requiere una respuesta de la Administración organizada, permanente, coordinada, planificada y adecuadamente dimensionada.

A tal efecto, la Agencia Tributaria dispone de varios instrumentos de planificación coordinados: el Contrato de Gestión, el Plan de Acción y el Plan de Control Tributario. En este contexto, el Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal es el documento de planificación que, participando de los objetivos estratégicos de la Agencia Tributaria recogidos en el Contrato de Gestión, concreta las principales actividades que se recogerán en el Plan de Acción y el Plan de Control Tributario.

El presente Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal afronta el fenómeno del fraude desde una triple perspectiva: prevención, cooperación y control tributario. En este sentido, la ATRIAN se ha propuesto favorecer el cumplimiento espontáneo de las obligaciones realizando actuaciones preventivas de información y asistencia con el propósito de incrementar el número de autoliquidaciones que se presentan en período voluntario. Por otra parte, la ATRIAN se ha propuesto introducir mejoras en el control tributario, llevando a cabo actuaciones de lucha contra el fraude en vía de gestión, inspección y recaudación, especialmente en la ejecutiva, que permitan elevar la recaudación neta del período en los términos señalados con anterioridad. Así, la ATRIAN se ha propuesto incrementar las actuaciones de control extensivo e intensivo y potenciar las actuaciones de control en fase recaudatoria por medios propios.

De este modo, se renueva el esfuerzo que se viene realizando en esta materia, y se da continuidad a las líneas de actuación puestas en marcha por la Agencia Tributaria de Andalucía, consolidando un nuevo modelo de gestión caracterizado por la profesionalidad y especialización de su



Agencia Tributaria de Andalucía

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

personal, el servicio efectivo a la ciudadanía, el compromiso de mejora continua en todos los ámbitos de su gestión, así como la racionalización, agilidad y simplicidad en los procedimientos administrativos y en las actividades materiales de su actuación.

Sevilla, julio de 2018.